



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



DOC.	2672027
EXP	173998

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 875-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 15 MAY 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N°002-2018-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 02 de Marzo del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, sobre el reconocimiento de brigadistas, en cumplimiento al curso de formación de brigadistas frente a incendios forestales y primeros auxilios, realizado en el centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín COER, ubicado en el km.100 distrito Matahuasi, provincia de Concepción, departamento de Junín.

CONSIDERADO:

Que, por Ley N°29664, de 18 de Febrero del 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrucciones de la gestión de riesgo de desastres.

Que, el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, aprobado por Decreto Supremo N°034-2014 PCM, constituye una de las herramientas fundamentales de apoyo de la política nacional por cuanto contiene las directivas, objetivos, estrategias y acciones que orienten las actividades intersectoriales e interinstitucionales en materia de gestión de riesgo, en concordancia con la problemática nacional de desastre y de las prioridades que derivan de ella para la reducción de los impactos socioeconómicos que afectan del desarrollo sostenible del país;

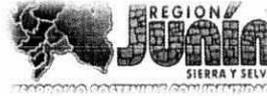
Que, según la Ordenanza Regional N°260-GRJ/CR, aprueba el Proyecto de Ordenanza Regional que Declara de Interés Regional la Gestión de Riesgo de Incendios Forestales en la Región Junín.

Que, según la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N°27867, son funciones de los Gobiernos Regionales, dirigir el sistema regional de defensa civil, organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y a la población afectadas.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



DOC.	
EXP	

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Que, la Sub Gerencia de Defensa Civil, respectivamente solicita la emisión de la Resolución de reconocimiento a brigadistas del Gobierno Regional y remite la lista de Brigadistas aprobados en un curso de capacitación acre

ditando a nivel Regional a 39 brigadistas para conformar Brigadistas Frente Incendios Forestales y Primeros Auxilios.

Que, en artículo 56° del Reglamento de la Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011 PCM, estipula la constitución del voluntariado en Emergencia y Rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios e indicadores mínimos y organización de brigadas para la gestión y autorización de voluntariado.

Que el Gobierno Regional de Junín, a través de la secretaria Técnica de la Plataforma de Defensa Civil, desarrollo el curso de “Formación de Brigadistas Frente a Incendios Forestales y Primeros Auxilios” realizado en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín (COER), ubicado en el km 100 - Matahuasi, provincia de Concepción, departamento Junín, los días 01, 02, 03 de Setiembre del 2017, con el objeto de contar con el personal calificado para apoyar la atención inmediata como respuesta ante las emergencias de nuestra jurisdicción;

Que, en el curso de “Brigadistas Frente a Incendios Forestales y Primeros Auxilios” se ejecutó en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín (COER), km100 - Matahuasi, provincia de Concepción, donde participaron 39 integrantes de la compañía de bomberos de la región de Junín.

Que, con Informe Técnico N°002-2018-GRRNGMA/SGDC, el Sub Gerente de Defensa Civil, opina por la procedencia de la acreditación, reconociendo como Brigadistas frente a incendios forestales y primeros auxilios, al personal de la compañía de bomberos,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con el visado de la Sub Gerencia de Defensa Civil y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR Y RECONOCER, a partir de la fecha, a los brigadistas frente a incendios forestales y primeros auxilios dentro de la jurisdicción de la Región de Junín, para la atención de emergencia y desastres en la Región de Junín, así como en las labores de preparación, capacitaciones, simulacros y otros fines; las mismas que estará integrada por los brigadistas bomberos voluntarios, los mismos que se detallan en el anexo N°01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los mismos integrantes brigadistas frente a incendios forestales y primeros auxilios Regional, señalada en el artículo primero de la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



DOC.	
EXP	

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

presente Resolución, prestar servicios cuando sean requeridos por la secretaria técnica de la plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín y en casos de emergencias y/o desastres.

ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR, que los miembros activos del cuerpo voluntario (bomberos) de brigadistas frente a incendios forestales y primeros auxilios, podrán ser separados de la brigada en caso de que incurran en algún desacato a las órdenes o faltas a la moral y las buenas costumbres, sancionándose de acuerdo al reglamento establecido.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina Regional de Comunicaciones, Registre e ingrese al archivo general institucional la presente Resolución y remita una copia autenticada de la misma, a la Secretaria Técnica de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín y a todos los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 MAY 2018

[Handwritten signature]
 Abog. A. Antonieta Vidarón Robles
 SECRETARIA GENERAL